

Fecha: Montevideo, 18 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio Número 327/2025

Acta 1345

EE2025 67 001 000969

Visto: que la funcionaria María del Rosario Moreira Benítez C.10.159, cumple 70 años de edad el próximo 26/10/2025;

Resultando:

 que dicha funcionaria cumple con los requisitos de edad y años de servicio exigidos, para acceder a la jubilación, según surge del informe de Cuentas Personales, que se agrega;

2. que corresponde disponer su cese en mérito a que a la fecha indicada cumplirá 70 años;

3. que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión de Personal, a la fecha no registra procedimientos disciplinarios en trámite;

Considerando:

1. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 1250 del TOFUP (actualización 2024), el cese de un funcionario con derecho a jubilación acaece de forma obligatoria cuando éste alcanza los setenta años de edad:

2. que en el caso, éste se cumpliría el próximo 26 de octubre de 2025;

3. por lo expuesto precedentemente, se cumplen las condiciones para disponerlo;

4. que habrá de procederse en consecuencia;

Atento: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012 y artículo 1250 del TOFUP (actualización 2024);



El Directorio de la Administración Nacional de Correo resuelve:

- 1. Disponer el cese en el cargo de Oficial Postal IV Escalafón S Grado 01, de la funcionaria María del Rosario Moreira Benítez C.10.159 a partir del 26/10/2025, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por verificarse el límite de edad legalmente establecido.
- **2.** Agradecer los servicios prestados.
- **3.** Transcríbase a la Gerencia de Área Coordinación Metropolitana Postal y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- **4.** Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: Sr. Gabriel Bronfrisco

Cargo: **Presidente**

Firmado por: Martín Echeveste. Abogado

Cargo: Secretario General

Organismo: Administración Nacional de Correos